

RPL-1208

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Morelia, Michoacán, el 29 de junio de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de RENTAL PLUS SA DE CV en sus oficinas localizadas en AV JUAN PABLO II 1945 PISO 4 SANTA MARIA DE GUIDO, MORELIA, MICHOACÁN 58090 , la cantidad de \$5,073,120.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Morelia, Michoacán, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
2	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
3	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
4	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
5	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
6	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
7	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
8	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
9	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
10	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
11	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
12	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
13	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
14	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
15	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
16	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
17	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
18	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
19	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
20	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
21	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
22	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
23	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
24	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
25	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
26	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
27	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
28	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
29	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
30	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
31	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
32	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
33	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
34	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
35	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027

36	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
37	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
38	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
39	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
40	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027
41	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2027
42	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2027
43	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2028
44	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2028
45	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2028
46	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2028
47	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2028
48	\$105,690.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2028

EL SUScriptor	EL OBLIGADO SOLIDARIO
GABRIEL ALEJANDRO VILLASEÑOR ZURITA ECA DO QUEIROS 5325 INT. 1 VALLARTA UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO 45110	AGUACATES LA BONANZA SA DE CV REPRESENTADA POR GABRIEL ALEJANDRO VILLASEÑOR ZURITA CARRETERA JUCUTACATO CUTZATO KM4.5 JUCUTACATO, URUAPAN, MICHOACAN 60230

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	RPL-1208_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	58934dbba8d86a20a35a718a41095c1030a8f4c1236d47dec79e6fefb1e91e6e
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 02/07/2024, 18:49:25 UTC
Documento creado por	Arrendamex - marcela.m@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	GABRIEL ALEJANDRO VILLASEÑOR ZURITA
RFC	VIZG711107RP5
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000517194745
Firma electrónica	Zntf2sjLMGD3S2WCgGA3Ud5biMVKnvx4TZESfBuCcaC5QukuquTtGKu953BG2FBr0TrrF6PNCQj erXdQPJ37xyynmGlojmADgwr/DixgaLQQJ7yRy4oHNswadzYREhsz0EHuT8O2CfKZdOXfgDIZ50 8VSdivQnobqW4dSAz5S6xeSCTIH17DOhKtg3ZPqNDQpfNDLKiniGU9YIk/P7oOQLA2kAUM7fncX nD2AXrSty0kT6jO2dklIX7n8vwtH4ynhQbPSiwh58w66RGF6l0VEqT4G8JODU09xuzwU1phCo1Q6 4HYUk2mZIU5W4l554ofg/jJUJiFyXLJGEJhJOaOJw==
Fecha de firma	02/07/2024, 18:48:37 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/vJyBgcaBuu>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmante	AGUACATES LA BONANZA SA DE CV
RFC	ABO110314GB2
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000706526717
Firma electrónica	KJMZjmPg7Kssn05v78VglaXIOb2PZu0oGZa315tU34djXMBiXOu0fPro1ICeuKK9YhNT2uTtfPrZp7gkl2CKv2643de6fVS2iwb4lUkq8idAWF7Vo7+fpHh84VyoAhlzhFagaEwNT4iHw8w4X8CTe5jl+533UKdCsW12rcCnl7+pmuYtAXb3FNZngNz59IC4yXJJ+ykTXQ0uKIQW812eAoDtuOMqm/+FYOfiQ+wLNs/CRBs2AdUcYFD4SeFGIFAW26VkdSwSNOhtznsZBvnKjpLLK/BNbbzeSSTkQxyl2BCwVmwBsDGr9+YQETvEjP16i5GBazd3hLkElIVSBbCw==
Fecha de firma	02/07/2024, 18:47:54 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/vJyBgcaBuu>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.